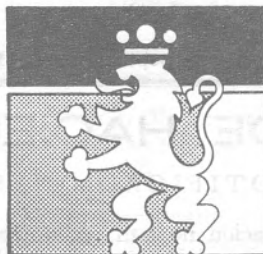


PW. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 24 de Septiembre de 1990

Núm. 220

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y APLAZAMIENTOS

PROVIDENCIA - ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

D. Francisco-José Vega Puente, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que la Unidad de Recaudación de León sigue contra el deudor don Mariano Fernández Díez, D.N.I. 71.392.804, domiciliado en c/ Paloma, 14, Cistierna (León), por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Sanciones Tributarias, representados en las certificaciones de descubierto números 1.665 y 3.519, ejercicio 89, por importe de 60.000 pesetas, de las que deben deducirse 5.000 pesetas embargadas en cuentas bancarias, se dicta con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 134 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta del bien mueble más abajo referenciado, correspondiente a don Mariano Fernández Díez.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de octubre, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

BIEN MUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Lote único: Vehículo comercial mixto, marca Mercedes, tipo furgoneta, matrícula LE-8778-F, con bas-

tidor núm. 2300152319 y con potencia fiscal de 13,16 CV. Matriculado por el actual propietario, señor Fernández Díez, con fecha 12 de febrero de 1979.

La valoración, realizada por perito, que servirá de tipo para la subasta en primera licitación, es de 325.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra precintado y expuesto al público en el núm. 10 de la calle Esteban Corral, de Cistierna (León).

En cumplimiento de lo preceptuado en el anteriormente citado artículo 134 se publica la presente providencia, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración consignada.

2.º—Todo licitador, para poder licitar, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos el 20% del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originara la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los citados bienes si se efectúa el pago de los débitos.

4.º—El rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación o den-

tro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Si en la primera licitación no existieran postores, en el mismo acto se anunciará una segunda subasta, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

6.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

7.º—En el caso de no ser enajenados los bienes ni en primera ni en segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

8.º—Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, se les da por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal a todos los efectos.

10.º—Contra esta providencia-anuncio de subasta puede interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León —Secretaría Delegada de León—.

León, 12 de septiembre de 1990.—
El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco - José Vega Puente.

7523

Núm. 5087—8.712 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SECCION DE LIQUIDACIONES

Según se ha hecho constar en su declaración-resumen anual de retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de personas físicas y del impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1988, las retenciones practicadas durante el mismo son las que se reseñan posteriormente.

Sin embargo, según los datos disponibles en esta Delegación o Administración de Hacienda, los ingresos por dicho concepto efectivamente realizados a través de las declaraciones-documentos de ingresos periódicos (Modelo 110) asciende al importe que luego se cita. Ello supone una diferencia con respecto a las retenciones declaradas en el resumen anual (Modelo 190).

Por tal motivo, se le requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, justifique, o en su caso, ingrese las diferencias encontradas. Para ello deberá comparecer ante esta Delegación o Administración de Hacienda y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones-documento de ingreso (Modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio 1988.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrá ser sancionado por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

Datos contribuyente D.N.I.	Retenciones practicadas Mod. 190	Ingresos (Mod. 110)	Diferencia Pts.
Antón Prado, Francisco Javier 71.411.727 Lg. Caminayo - Valderrueda	1.804.051	0	1.804.051
Merino Rodríguez, Angel 9.665.254 C/ Jaime Balmes, 8-1E León	267.758	198.206	69.552
Rubio Riol, Adelino 9.635.183 C/ Isaac García Cu. Valencia de Don Juan	116.455	0	116.455

SOCIEDADES

ASUNTO: Infracción simple, por presentar declaración negativa fuera de plazo previo requerimiento de la Admón.

Modelo: 200/201 Impuesto Sociedades.—Ejercicio 1987.

De los antecedentes y datos que obran en esta oficina y por el concepto arriba indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 20.000 ptas. (En virtud del artículo 83.1 de la L.G.T.).

Nombre	Domicilio
Ultracongelados Air León, S. L.	Lg. Villa Joaquina. Trobajo del Camino, San Andrés
Nofer, S. A.	Félix de la Fuente, 16. Trobajo del Camino. San Andrés
Serpha Industrial, S. L.	Rguez. Pandiella, 40. San Andrés del Rdo.
Sistemas Organización y Servicios Empresariales, S. A.	Av. Roma, 6-1.º C. León
Construcciones Novi, S. A.	San Pelayo, 5. León
Centro de Investigaciones Mercurio, S. A.	Santana, 27-1.º Iz. León
Promotora Viviendas, San Juan, S. L.	Alfonso V, 2-3.º León
Pescados Fucyo, S. A.	Pz. Colón, 50. León
Pablo Manuel, S. L.	Pendón de Baeza, 12. León
Creaciones Carolina, S. L.	Santa Nonia, 14-B. León
Club de Tiro Olímpico de León, S. A.	Roa de la Vega, 23. León
Sat Nuestra Señora del Castillo Viejo	Lg. Hontanillas, s/n. Valencia de Don Juan
Deisor, S. L.	C/ Real, 71. Villaobispo de las Regueras

Los contribuyentes relacionados anteriormente disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

León, 5 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 838/90, incoada contra la Empresa "Vetusta, S. A.", domiciliada en calle Hermanos Machado, 15, 3.º, de León, por infracción del art. 208 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20-07-1974), ha recaído resolución de fecha 16 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vetusta, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.174/90, incoada contra la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A.", domiciliada en Avda. Fernández Lareda, 2, 1.º, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-1974), ha recaído resolución de fecha 5 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.181/90, incoada contra la Empresa

"José Velasco Muñiz", domiciliada en calle Matasiete, 12, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Velasco Muñiz" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.367/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en calle Sr. de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-07-74), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.368/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en Sr. de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de

alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.368/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en Sr. de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.370/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en calle Señor de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.394/90, incoada contra la Empresa "Juan A. Gómez Bautista", domiciliada en Avda. Valdés, 17, de Ponferrada, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 16 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan A. Gómez Bautista" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.499/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en calle Señor de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.500/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en calle Señor de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.501/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en calle Señor de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 7477

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.502/90, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en calle Señor de Bemibre, 10, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 27 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos

Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 7477

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

V-7009

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

—Canal de hormigón enterrado de sección 80×60 cms. y una longitud de 195 metros. 4 pozos registro en los cambios de dirección.

—Canalización en hormigón de un tramo de arroyo Santibáñez de Montes con una sección de 1,20×1,10 metros y una longitud de 210 metros con un registro de 1,30×1,10 hacia la mitad con pates de bajada.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, 2, Oviedo (Asturias).

El Secretario General, P. O. El Consejero Técnico, Miguel Jiménez Muñoz.

7495

Núm. 5088—2.664 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1990, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de las calles Las Cortes, Congreso y Senado, redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez y con un presupuesto de contrata de 9.514.000 pesetas.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

La Bañeza, 10 de agosto de 1990.—El Alcalde.

7506

Núm. 5089—252 ptas.

CONGOSTO

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de septiembre de 1990, adjudicó a través de la forma de concurso, la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de locales públicos del Ayuntamiento y escuelas municipales del mismo a la Empresa Servicios Regionales, S. A., en el precio de 1.969.000 ptas., IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre contratación local.

Congosto, 11 de septiembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

7529 Núm. 5090—1.296 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 6 de septiembre de 1990, aprobó los siguientes documentos:

—Padrón fiscal del precio público sobre desagüe de canalones en terrenos de uso público.

—Padrón fiscal del precio público de terrazas, marquesinas, miradores, toldos, voladizos sobre la vía pública.

—Padrón fiscal de la tasa de alcantarillado.

Quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no producirse éstas, se entenderán aprobados definitivamente.

Congosto, 11 de septiembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

7530 Núm. 5091—324 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****LA MILLA DEL PARAMO**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1990, resumido por capítulos, es del siguiente tenor:

Capítulo	Ingresos	Gastos
I	—	300.000
II	—	1.000.000
IV	150.000	—
V	2.081.500	—
VI	—	931.500
Totales	2.231.500	2.231.500

De conformidad con el art. 446 del R. D. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local y concordantes de la Ley 39/88, se expone el presupuesto por quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Que de no formalizarse las reclama-

ciones a que se alude, la aprobación recaída se entenderá definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

La Milla del Páramo, 11 de septiembre de 1990.—El Presidente (ilegible).
7536 Núm. 5092—468 ptas.

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia en sesión de fecha 8 de septiembre de 1990, el desglosado del proyecto de pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna, 6.ª fase.

En la misma sesión aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras a que se refiere el documento de desglose del proyecto mencionado; este pliego se expone al público por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

En cumplimiento del acuerdo expresado y a tenor de lo establecido, en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia convocatoria de subasta pública en los términos que se indican seguidamente, lo que podrá ser suspendido por la Junta Vecinal para el caso de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones.

Los elementos esenciales de la subasta y pliego de condiciones son los siguientes:

- Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna —sexta fase—.
- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
- Tipo de licitación: 16.100.000 pesetas.
- Fianza provisional: 322.000 pesetas.
- Fianza definitiva: 644.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán al señor Presidente de la Junta Vecinal, de 12 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cada licitador habrá de presentar los sobres cerrados, con la documentación y la proposición económica, que se ajustará al modelo que seguidamente se indica, con toda la documentación requerida según el pliego de condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado de la subasta de las obras "Pavimentación de calles

en Priaranza de la Valduerna, sexta fase", y su proyecto y documento de desglose, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de 1990, conforme en todo con el pliego, proyecto técnico y documento de desglose, me comprometo a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas (..... ptas.).

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional y demás documentación, según se determina en el punto séptimo del pliego de condiciones económico-administrativas.

En a de de 1990. Firma.

En Priaranza de la Valduerna, a 8 de septiembre de 1990.—El Presidente, Moisés Lera Abajo.

7427 Núm. 5093—6.192 ptas.

MANSILLA DEL PARAMO

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de Mansilla del Páramo, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre del presente año, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la finca registral 3.015, sita en el término de Mansilla del Páramo (Ayuntamiento de Urdiales del Páramo), al paraje "Huerga de Abajo", de 80 áreas, gravada con un arrendamiento rústico, se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales el expediente se halla de maniifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en la citada sesión, se convoca la subasta para enajenar la finca 3.015, anteriormente mencionada, contando con las oportunas autorizaciones, siendo el precio tipo de salida por metro cuadrado de quinientas setenta y cinco (575) pesetas y la fianza provisional el 20 % del tipo de licitación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo en horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo, a las 13 horas.

En Mansilla del Páramo, a doce de septiembre de mil novecientos noventa. El Presidente, Aurelio García.

7535 Núm. 5094—3.240 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

E/ infrascrito, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 587/89.

Sentencia número 645.

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. Juan José Navarro Fajardo.—D. Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número tres, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, doña Agapita Cuenca Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, la que ha estado representada y defendida en turno de oficio, por la Procuradora doña Pilar Areces Ilarri y por el Letrado don Jesús-José Dapena García; y de otra como demandado-apelado, don Manuel Aller Fernández, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de León, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre separación conyugal.

Parte dispositiva:

Fallamos: Revocamos parcialmente la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, el 8 de marzo de 1989, y estimando la demanda formulada por doña Agapita Cuenca Fernández, contra don Manuel Aller Fernández, debemos declarar y declaramos: 1.º—La separación del matrimonio de las partes, con disolución del régimen económico conyugal.—2.º—La asignación de la vivienda familiar a la esposa.—3.º—Concesión a la esposa de la pensión mensual de siete mil quinientas pesetas, pagaderas por el marido, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe, y actualizable anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo. No procede hacer especial imposición de las costas de ambas instancias. — Así por esta

nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Juan José Navarro. — Germán Cabeza.—Rubricados. — Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos noventa — Ricardo González Montagut. — Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos noventa.—Firma (ilegible). 7538

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 747/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procurador doña Soledad Taranilla Fernández, en nombre y representación de José Luis Vidal Fernández, contra don Francisco-Alejandro Gutiérrez Fernández, sobre reclamación de 235.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia N.º 87/90.—En León, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Procurador doña Soledad Taranilla Fernández, en nombre y representación de don José Luis Vidal Fernández, dirigido por la Letrado doña Inés López de la Calzada, contra don Francisco Alejandro Gutiérrez Fernández, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Francisco Alejandro Gutiérrez Fer-

nández, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 235.000 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demanda se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 7 de septiembre de 1990.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7508

Núm 5095—4.824 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 93/89, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Planta de Elaboración y Embotellado de Vino, S. A., contra doña Neófitas Grañeras Martínez con domicilio en Cardenal Lorenzana, 3, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referida deudora que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el treinta de octubre a las trece horas, en este Juzgado sito en Roa de la Vega, 14.

Tipo de esta subasta 150.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día nueve de noviembre a las trece horas. Y la tercera el día diecinueve de noviembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda 112.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores. —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta

de este Juzgado n.º 213400014009389 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9 León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Cafetera marca Faema, de dos brazos, 30.000 pesetas.

2.—Molinillo de café, marca Faema, 10.000 pesetas.

3.—Caja registradora, modelo RS-12-20, 40.000 pesetas.

4.—Dos cámaras frigoríficas, una de marca Chilover y otra sin marca, 70.000 pesetas.

Los objetos embargados se encuentran en la calle Cardenal Lorenzana, número 3.

En León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

7546 Núm. 5096—5.944 ptas.

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/90, a instancia de doña M.ª del Carmen Martín Jambolina se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Adrián Martín Rodríguez, fallecido el día dieciséis de octubre de 1983 sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de este último a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de los Juzgados de Paz de San Miguel de la Ribera (Zamora), Mansilla de las Mulas, y en el tablón de anuncios de este Juzgado; comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

PERSONAS LLAMADAS A HEREDAR

Sus parientes colaterales en cuar-

to grado doña María del Carmen y doña Florentina-Rosalía Martín Jambolina, doña María Francisca Yagüe Martín, don Cándido Rosón Martín, doña Noemí, don Patricio-Celestino y don Eugenio Coco Martín.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa.—María Dolores González Hernández.

7509 Núm. 5097—2.808 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de citación

Por estar así acordado por Su Señoría en el juicio verbal civil de desahucio, número 411/90, seguido a instancia de don Ignacio Santamaría Prieto, representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Leandro Fidalgo Garmón, vecino que fue de Urdiales del Páramo y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que pueda comparecer a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, el día dieciséis de octubre a sus diez treinta horas, debiendo comparecer con los medios de que intente valerse, y con el apercibimiento que de no hacerlo se dictará sentencia sin más citarle.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN de la provincia y sirva de citación al demandado, expido y firmo la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

7680 Núm. 5098—2.088 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Juan Pablo González González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el núm. 163/90, por fallecimiento intestado de don Vicente González Domínguez, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, doña María González Domínguez, hermana del causante.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga, a uno de septiembre de mil novecientos noventa. E/ Juan Pablo González González.—El Secretario (ilegible).

7503 Núm. 5099—1.800 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Edicto de notificación

Don Tomás Franco Franco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el núm. 446/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Isidro Ferrero Sarmiento, representado por el Procurador señor Amezcua Martínez y dirigido por el Letrado señor García López, contra don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan, los cuales se encuentran en situación de rebeldía procesal y domicilio desconocido, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia N.º 71/90.—En La Bañeza, a dos de abril de mil novecientos noventa.—Don José Enrique García Pesa, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 446/89, seguidos entre partes: De una y como demandante don Isidro Ferrero Sarmiento y de la otra como demandados don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despaçada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan, para con el importe hacer pago al demandante don Isidro Ferrero Sarmiento de la suma de 4.788.000 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y servir de notificación en forma a los demandados don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan, cuyo domicilio último lo tuvieron en Zuares del Páramo, del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), y cuyo paradero actual se desconoce, y ser enviado al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en La Bañeza, a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—Tomás Franco Franco.

7505 Núm. 5100—4.896 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa núm. 129/89, seguida a instancia de don Miguel Angel Gago González y cinco más, sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de León, sito en la plaza de Calvo Sotelo, número tres, en primera subasta el día veinte de noviembre; en segunda subasta el día dieciocho de diciembre, y en tercera subasta el día quince de enero de 1991; señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (Art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral); 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo; 6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este

Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140.5.ª del Reglamento Hipotecario; 8.ª El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y Zamora y B. O. del E.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª y doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estructuras Leonesas, S. A.—Tomás Lorenzo Blanco, actualmente en paradero ignorado, se expide la presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa.—Carmen Ruiz Mantecón. 7551

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.203/90, seguidos a instancia de Victoria Parra Soto, contra P. H. Servicios Informáticos, sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo, a las 12,45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a P. H. Servicios Informáticos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de septiembre de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, Acctal. 7553

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria que se celebrará en Quintana del Marco, locales de la Comunidad, el día 7 de octubre próximo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30

del mismo día, en segunda convocatoria. Se tratará del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
 - 2.—Presupuesto ordinario para 1991.
 - 3.—Elección de Presidente de la Comunidad.
 - 4.—Adquisición de dos parcelas en término de Cebrones del Río con el fin de poder modificar el trazado del Caño de Cuatro Concejos.
 - 5.—Informes del Presidente.
 - 6.—Ruegos y preguntas.
- Quintana del Marco, 10 de septiembre de 1990.—El Presidente, Francisco González Astorga.

7666

Núm. 5101—1.728 ptas.

Comunidad de Regantes

VELILLA DE LA REINA

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 28 de octubre, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Examen de la memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1991; así como su padrón de contribuyentes por la campaña de riego de 1990.
- 4.º—Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen en sus cargos.
- 5.º—Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 16 de septiembre de 1990.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7706

Núm. 5102—3.096 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990